



Universidad  
Andrés Bello®

# FONDOS ESPECIALES

VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO 2021



## Bases de postulación para Fondo Concursable 2021

### Comités de Vinculación con el medio

Este documento establece los criterios para la postulación y asignación de recursos para el desarrollo o evaluación de actividades, programas o proyectos de Vinculación con el Medio en todas las Sedes de la Institución. Para lo anterior se deberá tener en cuenta al menos, uno o más de los siguientes aspectos.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para:

1. **Complementar el financiamiento necesario para la ejecución de actividades de VcM:** Para esto, se tomará como prioritarias aquellas iniciativas definidas en los Planes de Vinculación con el Medio de las carreras o programas<sup>1</sup>.
2. **Levantar líneas base:** identificando indicadores sobre los que el programa provocará sus aportes. Considera realización de estudios de Benchmark, análisis de indicadores más pertinentes, trabajo de campo para levantamiento de líneas base, entre otros que apunten al mismo foco.
3. **Sistematización de resultados obtenidos (incluye registro de evidencias):** Puede considerar aspectos como la aplicación de encuestas (que vayan más allá de evaluar la satisfacción de usuarios), levantamiento de evidencias (fotografías, listas de asistencias, caracterización de beneficiarios, evaluación por parte de beneficiarios, etc), ayudantes para registro de información en sistema institucional de VcM<sup>2</sup>, entre otros que la carrera necesite para lograr estos fines.
4. **Realizar o mejorar la evaluación de pertinencia, impactos internos y externos de una iniciativa de VcM:** Algunas posibles acciones pueden incluir:
  - a. Análisis pormenorizado de cómo la iniciativa de VcM potencia resultados de aprendizaje en los estudiantes (revisión de rúbricas de evaluación y/o Syllabus de asignaturas, realización de assessment de aprendizajes de iniciativas curriculares de VcM),
  - b. Evaluación de cómo la iniciativa impacta en el entorno relevante de la carrera o cómo el desarrollo de la iniciativa contribuye con las metas definidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>
5. **Implementar estrategias de difusión y comunicación de resultados de evaluación de impacto (interno o externo) a público interno (con especial foco en estudiantes) y/o externo.** Puede incluir el desarrollo de videos, desarrollo de memorias anuales de gestión, entre otras.

Los anteriores criterios registrarán de forma transversal al quehacer de los comités de VcM de todas las Sedes de la Universidad.

### Requisitos generales de los proyectos

- Se entregarán fondos de VcM a actividades o iniciativas que respondan al modelo de VcM socializado en la web, <http://vinculacion.unab.cl/modelo>
- Se entregarán fondos de VcM sólo a iniciativas que tributen claramente a un **programa** contemplado en el modelo de VcM y que respondan a la priorización del Plan de Desarrollo de la Facultad, y den cuenta de cómo este proyecto tributa al Plan de VcM de la carrera (**Requisito excluyente**).

---

<sup>1</sup> Más info sobre los Planes de VcM, ver este video: <https://www.youtube.com/watch?v=p669Q6hnEU4>. Para ver el que corresponde a su propia carrera, revise con su cuenta @unab.cl el sistema <https://teams.microsoft.com/> (si no tiene acceso, solicítelo a su Coordinadora de VcM en su Sede respectiva).

<sup>2</sup> <https://plataforma.vinculacion.unab.cl/> Se requiere que toda la información y evidencias queden registradas en este sistema institucional.

<sup>3</sup> <http://vinculacion.unab.cl/ods>

- Se exceptúa de la entrega de fondos al programa de VcM de “Diálogo y fomento del conocimiento” (Extensión Académica), debido a que existen fondos concursables exclusivos para este objetivo.
- El proyecto de VcM que se realizará debe ser desarrollado en conjunto con una institución u organización externa de carácter público o privada con o sin convenio, (evidencia básica de bidireccionalidad).
- La actividad debe responder a una necesidad manifiesta, requerimiento u oportunidad del entorno (evidencias nivel 3), la que debe ser evidenciada o demostrada a través de cartas de compromisos, convenios, fondos concursables adjudicados, entre otros.
- Todos los proyectos deben evaluar la contribución interna indicando como se cumple con el objetivo de: “Contribuir al logro de los resultados de aprendizaje contemplados en los perfiles de egreso de las carreras”, deben considerar el proyecto como una actividad curricular asociada a una asignatura definida en el plan de Vinculación con el Medio de la carrera y definir la participación obligatoria de todos los alumnos inscritos en dicha asignatura/sección. En este caso, los impactos internos se medirán a través de evaluación del proceso de los alumnos, que puede ser formativa o sumativa, indicando claramente cómo esta actividad contribuye a él o los aprendizajes esperados declarados en la asignatura.
- La presentación de las contribuciones externas considera los resultados obtenidos por los proyectos o programa. Podrán ser evaluados a través de metodologías cuantitativas o cualitativas, definiendo el entorno y sujetos con los que se trabaja, además se deben asociar dichos resultados a **uno** de los 5 ámbitos de contribución externa declarado en el modelo.
- Será responsabilidad exclusiva del jefe(s) del proyecto, ingresar dichos resultados en la plataforma única de registro de iniciativas de VcM (<https://vinculacion.unab.cl/registro-de-actividades>). En este caso, los impactos internos y externos serán los productos de la sistematización realizada, por ejemplo: Base de datos, Informe de sistematización, etc.
- Se espera que los resultados (contribuciones internas y externas) de los proyectos financiados por este fondo sean presentados en los Consejos Académicos de cada carrera involucrada en el proyecto.
- Las actividades asociadas a estos proyectos deben ser realizadas en el semestre académico en el cual se solicitan los fondos, no son traspasables para el semestre siguiente, ni para el desarrollo de otras actividades de la carrera o facultad.
- Pueden participar tanto académicos regulares como adjuntos.
- La postulación a este fondo concursable se realizará por Sede. Por tanto, aquellos proyectos de Carrera que quieran abarcar más de una sede, deben presentar el mismo proyecto en cada Sede. Lo anterior, no asegura la adjudicación del proyecto en todas las Sedes.
- Es requisito que el proyecto presentado cuente con la aprobación del director de Carrera de la sede correspondiente y del Decano respectivo. (debe adjuntar ambas cartas/correos de apoyo).
- En el caso de los proyectos que consideren alianzas entre carreras, cada carrera deberá cumplir íntegramente las bases de este Fondo Concursable.

### Requisitos de presupuesto:

- Se asignará un máximo de hasta **un millón de pesos brutos (\$1.000.000)**, para cada iniciativa para (se deben considerar los gastos con todos los impuestos correspondientes).
- No se entregarán fondos de VcM a actividades, iniciativas o proyectos que ya cuenten con financiamiento interno proveniente de cualquier área o proyecto dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Estratégicas y Vinculación con el Medio, como, por ejemplo: de Marketing y Comunicaciones, Producción Institucional, Vinculación con el Medio, Extensión Académica, Extensión Cultural, Responsabilidad Social y Sustentabilidad, Alumni, Comité Editorial UNAB, entre otros.
- Será responsabilidad de quien(s) lidera(n) el proyecto, entregar la información necesaria para apoyar la actividad con Comunicaciones y Marketing, Finanzas y otras unidades de la universidad.
- Todos los gastos del proyecto deben ajustarse a las políticas y reglamentos institucionales, sin posibilidad de excepciones.
- Será responsabilidad de quien(es) lidera(n) la iniciativa o proyecto entregar información detallada de los gastos a realizar, para ingresarlos a sistema de compras en tiempo y forma. Adicionalmente, cada proyecto deberá considerar en su planificación los respectivos tiempos de gestión de compras según sea el caso (tiempo de cotizaciones, gestión de órdenes de compra, recepción de facturas, ingreso a pagos, comunicación con proveedores, entre otros).
- Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el ecosistema.

#### Procedimiento:

- Para el año 2021-10, cada sede recibirá entre el 22 de febrero al 15 de abril, los proyectos que serán evaluados según criterios de pertinencia, presupuesto y adecuación al modelo de Vinculación con el Medio por la DGVCMM, quien en un plazo de 5 días hábiles entregará la respuesta de aprobación o rechazo de la postulación del proyecto.
- Las postulaciones a los fondos 2021-10, las que deben ser remitidas vía correo electrónico, según se detalla:

Sede	Coordinadora	Email
Concepción	Valentina Bobadilla	<a href="mailto:vbobadilla@unab.cl">vbobadilla@unab.cl</a>
Santiago	Constanza Cortés	<a href="mailto:constanza.cortes@unab.cl">constanza.cortes@unab.cl</a>
Viña del Mar	María Jesús Cabello	<a href="mailto:maria.cabello@unab.cl">maria.cabello@unab.cl</a>

- La selección se realizará en base a criterios de admisibilidad, es decir, que cumpla con lo que se menciona en las presentes bases:
  - Cartas de apoyo de director de Carrera y Decano respectivo.
  - Evidencia de bidireccionalidad: cartas de compromiso de instituciones o actores del entorno, según la necesidad a resolver.
  - El financiamiento para entregar en esta versión pretende preferentemente complementar el financiamiento necesario para la ejecución de actividades de

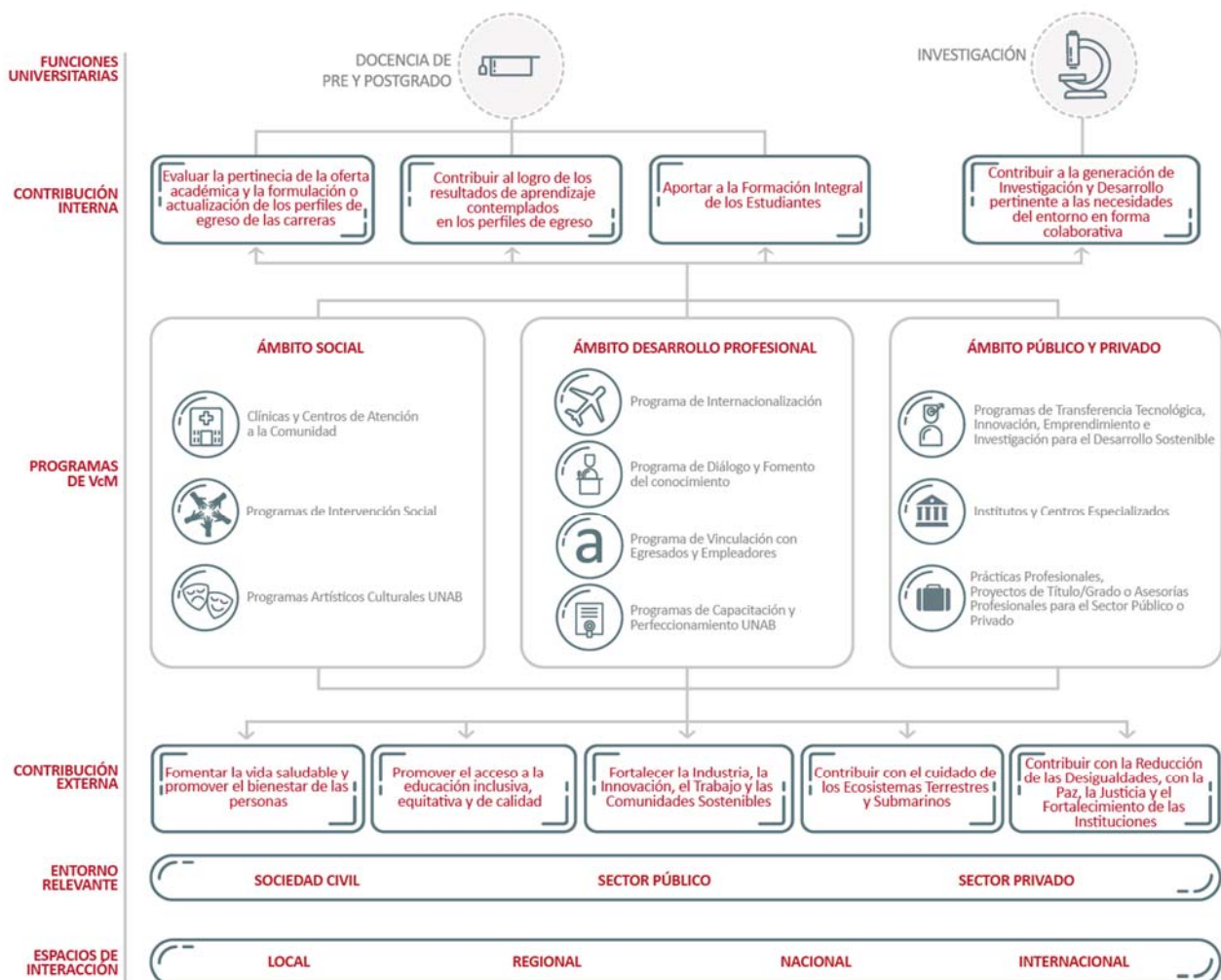
VcM, definidas en los Planes de Vinculación con el Medio de las carreras o programas.

- La ejecución de estas actividades debe considerar medidas de distanciamiento social en contexto de pandemia e implementación de teletrabajo o trabajo asincrónico.
  - El trabajo será desarrollado con un socio comunitario (organización, empresa, fundación; colegio, etc.) que ha manifestado una necesidad explícita que puede ser resultado a través de este proyecto y cuenta con los medios necesarios para ejecutarlo durante el año académico 2021.
  - Iniciativas que se encuentren en línea con el Plan de Vinculación con el Medio de la carrera postulante.
  - La elección correcta del programa de Vinculación con el Medio según la naturaleza del proyecto.
  - Que el proyecto no corresponda al programa “Dialogo y fomento del conocimiento”, ya sea por el programa de Vinculación con el Medio elegido, como por la naturaleza del proyecto.
  - Que la iniciativa de VcM que se está postulando no se haya financiado por este Fondo Concursable más de 2 veces.
  - Si el jefe de proyecto ha participado en otros proyectos financiados por el Fondo Concursable debe haber terminado correctamente la ejecución y evaluación del proyecto.
  - El proyecto postulante debe ejecutarse al alero de una o más asignaturas definidas en el plan de Vinculación con el Medio de la carrera.
- Las Coordinadoras de VcM remitirán a los miembros del comité, el acta al 30 de abril 2021 el listado de proyectos asignados durante el semestre.
  - Los proyectos seleccionados deberán tener una reunión con su respectiva Coordinadora de VcM para revisar en detalle el apoyo que se dará. Al postular a estos fondos, todos los integrantes del equipo y aceptan que la Dirección General de Vinculación, podrá cambiar o revisar los fondos solicitados, ya sea para ser más eficiente los gastos que permitan un mayor número de proyectos apoyados o bien para lograr los mismos productos o servicios que sean requeridos para el desarrollo de la iniciativa.
  - La postulación debe contar con el apoyo explícito del Decano y del Director de Carrera o Escuela, quienes se comprometen a reintegrar a la DGVM la totalidad de los fondos en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados.
  - Se adjudicará fondos hasta el total uso de la línea de financiamiento disponible.
  - Una vez aprobado el proyecto y asignados los fondos, si el Jefe de Proyecto no realiza gestiones dentro del primer mes después de ejecutada la reunión de coordinación con el equipo de Vinculación con el Medio se considerará abandonado el proyecto y se podrá hacer uso de estos fondos.
  - Los encargados de los proyectos seleccionados se comprometen a participar en una segunda reunión, en que se definirán metodologías e instrumentos para la evaluación de contribuciones internas y externas.
- El jefe de proyecto se debe comprometer a presentar los resultados de su proyecto en el comité de su sede.

- También se comprometen a ingresar el proyecto y/o sus actividades asociadas en la plataforma de registro de actividades de la DGVM (<https://vinculacion.unab.cl/registro-de-actividades>)
- Por último, la Dirección General de Vinculación con el Medio podría, si el contexto lo requiere, realizar cambios a las presentes bases en cualquier momento. Por lo tanto, antes del cierre de la convocatoria todos los postulantes deberán revisar nuevamente las bases vigentes en: <http://vinculacion.unab.cl/fondos-concursables/> para evaluar que la postulación a enviar cumple íntegramente con los requisitos.
- **El no cumplir con este requisito los inhabilita para postular a estos FFCC por dos años.**

### Fechas Importantes FFCC 2021-10:

- Apertura de Fondos Concursables: 22 de febrero 2021
- Plazo máximo para enviar postulaciones de los proyectos del primer semestre: 15 de abril 2021.
- Fecha máxima para realizar gastos: 15 junio 2021.





**Figura: Modelo de Vinculación con el Medio - Universidad Andrés Bello**

Más información en: <http://vinculacion.unab.cl/modelo>